

DECRETO N° 002/08

Tupungato, 02 de Enero de 2.008

VISTO: Las modificaciones introducidas en la Ordenanza Tarifaria Anual, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con el instrumento legal que disponga la percepción de los recursos de origen municipal para el año 2.008.

Por ello y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO

DECRETA

ARTICULO 1°: Póngase en vigencia la Ordenanza Tarifaria Anual 2.007, con las modificaciones introducidas al 31 de Diciembre de 2.007, la que regirá a partir del 02 de Enero de 2.008, hasta tanto se sancione la Ordenanza Tarifaria Anual para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a Dirección de Hacienda y Rentas para que dispongan el cobro de los tributos establecidos en el Ejercicio 2.007, para el presente año conforme lo dispone el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dése al Libro de Decretos y archívese.